

CONCÓN, 18 MAY 2021

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

DECRETO N° 1134 /

**VISTOS:**

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) La cláusula DECIMA PRIMERA de los Convenio Mandato, en el que informa que la persona que efectúe la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del Contrato, debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.
- c) Memo DOM N° 179 de fecha 23.04.2021 Solicita Decretar Responsable de las Obras de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.
- d) La instrucción alcaldía de fecha 30 de abril de 2021 de la Alcaldesa (S) que de acuerdo a lo indicado en el Memo anterior, debe esta DOM confeccionar el Decreto Alcaldicio e iniciar su tramitación.
- e) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

1. La observación realizada por el Analista de la Contraloría Regional respecto de la designación formal a través de un documento por parte de la Unidad Técnica Municipal del nombramiento de un Inspector Fiscal para el Contrato consultado.
2. Que por lo acostumbrado de acuerdo al cuerpo legal señalado en la primera letra de los "Vistos", el Director de Obras Municipales delega a través de instrucciones de servicio, a un "Profesional Competente" la condición de una obra en particular, restando sólo el Decreto Alcaldicio que lo respalde.
3. Que en razón del Convenio Mandato GORE que el Funcionario responsable de la administración del Contrato de cada una de las obras, debe tener su propia responsabilidad administrativa, civil y penal, en calidad de funcionario(a) municipal.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, en cada caso al "Profesional Competente" que efectúa la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del Contrato del listado de Obras que se presenta a continuación:

|    | Nombre de la Obra  | Código BIP   | ID Licitación | Administrador de la Obra |
|----|--|--------------|---------------|--------------------------|
| 1  | Reposición Pavimento Escalera Las Violetas   |              | 2597-55-LP19  | Alexis Caballero Oyarce  |
| 2  | Construcción Alcantarillado Villa Las Ilusiones  | 5103190701-B | 2597-3H220    | Alexis Cabalero Oyarce   |
| 3  | Mejoramiento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón  | 40008132-0   | 2597-20-LR20  | Bruno Porras Abarca      |
| 4  | Bacheos Calle Urbana 2020 de la Comuna   |              | 2597-36-LP20  | Bruno Porras Abarca      |
| 5  | Instalación de Réplica de Ruka Mapuche   |              | 2597-8-LE20   | Bruno Porras Abarca      |
| 6  | Proyecto de Conservación De Zócalo de Playa Amarilla de la Comuna de Concón                      |              | 2597-27-LE20  | Bruno Porras Abarca      |
| 7  | Conservación Liceo Politécnico de Concón   |              | 2597-9-LE21   | Bruno Porras Abarca      |
| 8  | Conservación Jardín Infantil Conconcito  |              | 2597-3-LQ21   | Bruno Porras Abarca      |
| 9  | Conservación de Envolverte Térmica, Mejoramiento de Patios y Pinturas, Escuela Oro Negro, Concón |              | 2597-1-LR21   | Bruno Porras Abarca      |
| 10 | Mejoramiento Jardín Infantil y Sala de Cuna Mauquitos  |              | 2597-8-LE21   | Bruno Porras Abarca      |

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/CVZ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. D.O.M. (N° 19)

(Decreto Profesional Responsable para cada obra)

| MUNICIPALIDAD DE CONCÓN |           |          |
|-------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Co. Itre!  |           |          |
| Objetado                | Observado | Revisado |
|                         |           |          |